



AYUNTAMIENTO
DE
CONSUEGRA

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

EXPEDIENTE Nº:/.....

Registro de
ENTRADA

FECHA RESOLUCIÓN

ÓRGANO RESOLUTORIO

SOLICITANTE:

DNI O CIF

D.				DNI o CIF	
En representación de:				DNI o CIF	
D.				DNI o CIF	
Domicilio a efecto de notificaciones		núm.	C.P.	Población	Provincia
Calle					
TELÉFONOS DE CONTACTO:	Móvil			Fijo	

EXPONE :

PRIMERO. Que es propietario de la finca ubicada en _____, calificada como suelo rústico de reserva, teniendo derecho a usar, disfrutar y disponer de ella conforme a su naturaleza rústica.

SEGUNDO. Que pretende realizar en dicha finca actos de _____, consistentes en _____, para lo cual ha presentado la oportuna solicitud de licencia municipal.

Para la realización de dichos actos se requiere licencia municipal y previa calificación urbanística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 242/2004, de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

TERCERO. Se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de que la obra o actividad que se pretende implantar, según la categoría del suelo, constituye un supuesto de los actos autorizados en el suelo rústico en los art. 11 y 12, así como las condiciones y requisitos sustantivos y administrativos establecidos en el Capítulo II del Título IV del Reglamento de Suelo Rústico. Asimismo en la memoria se deberá describir y aportar información gráfica sobre el entorno en un radio de 2 km. al rededor de la construcción que se proyecta, dicha descripción recogerá las edificaciones existente, cuenten o no con licencia municipal.
- Proyecto suscrito por técnico competente comprensivo de los planos y prescripciones para comprobar la adecuación de lo proyectado a la normativa a la normativa aplicable.
- En su caso, concesión, permiso o autorización que sean preceptivas o cuanto menos, si estuviesen en trámite, copia de la solicitud de su otorgamiento, cuando se trate de terrenos de titularidad pública o afección al dominio público, en donde se va a situar la nueva construcción
- En su caso, en los supuestos de que se trate de actividades extractivas, mineras, industriales, terciarias, de turismo rural y de servicios y el solicitante desee optar por el pago en suelo del canon municipal de participación en el aprovechamiento urbanístico, este deberá formular la oportuna oferta de cesión de suelo equivalente al importe del canon (2% del importe de la inversión), para su valoración por el municipio.
- Solicitud de impacto ambiental (art. 9 del Decreto 178/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Evaluación de Impacto Ambiental), , cuando pretenda realizarse un proyecto de los enumerados en los anexos 1, 2 o 3 de dicho Decreto 178/2002.
- Características del aprovechamiento, así como las condiciones para su materialización de conformidad con la declaración de Impacto Ambiental, cuando esta sea legalmente exigible.
- Documentación en que se fija la superficie de terrenos que deba ser objeto de replantación o medidas excepcionales de apoyo a la regeneración natural de la vegetación para preservar los valores naturales o agrarios de estos y su entorno; en su caso de ser necesaria dicha superficie deberá ser superior a la mitad de la total de la finca en los casos de depósitos de materiales, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos y equipamientos colectivos e instalaciones o establecimientos terciarios.
- Plan de restauración o de obras y trabajos para la corrección de los defectos derivados de las actividades o usos desarrollados y la reposición de los terrenos, al término de dichas actividades o usos. Este plan sólo procederán en los casos de instalaciones y actividades extractivas y mineras, depósito de materiales, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos y equipamientos colectivos e instalaciones o establecimientos industriales o terciarios.

SOLICITA :

La Tramitación de la Calificación urbanística previa a la concesión de la licencia de _____.
Consuegra a de de 20

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)